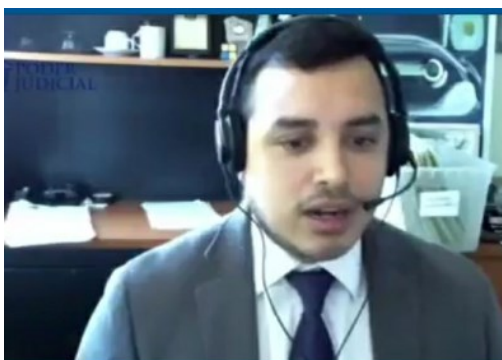


06/04/2021

Ovalle: Tribunal acoge prueba de la Fiscalía y encuentra culpable a un bombero a la fecha de los hechos de desórdenes públicos e incendio frustrado.

Luego del juicio oral, donde la Fiscalía de Ovalle -representada por el fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Jaime Rojas-, ofreció los medios de prueba, el Tribunal Oral de esa ciudad encontró culpable a un sujeto de los delitos de incendio frustrado y desórdenes públicos, hechos ocurridos el pasado 17 de Diciembre del 2019.



La Fiscalía acusó que el imputado, bombero a la fecha de los hechos (luego renunció) y auxiliar esporádico de una empresa de buses interprovincial, cometió los delitos en el sector de las instalaciones de la plaza de peaje ubicada en la ruta 43, que une las provincias de Elqui y Limarí, a la altura de la cuesta Las Cardas.

Según la acusación y de acuerdo a la consideración del Tribunal, en el contexto de una protesta pública convocada contra la determinación de la autoridad y empresa encargada de administrar el peaje de subir el valor del servicio, el acusado cargó neumáticos en el portamaletas de un bus en la comuna de Ovalle, los cuales extrajo desde un vehículo Hyundai Accent, con ayuda de otro sujeto, quien era auxiliar del mismo bus, y los acomodó con el apoyo de un conductor de dicho medio de transporte. Posteriormente, se dirigió a cargar 10 mil pesos en combustible en un servicentro para lo cual usó un bidón y aprovechó de cargar otros neumáticos desde un taller.

Ya en el lugar del peaje, comenzó la instalación de neumáticos sobre la vía y el inicio de las barricadas, destrozos de una barrera, vidrios, daños a cámaras y el sujeto lanzó un neumático hacia una de las casetas del peaje. Tras aquello, cerca de las 11:00 horas, arrojó acelerantes a la caseta, encendiendo el fuego, el cual de acuerdo a la prueba no logró consumir la caseta.

La Fiscalía exhibió abundante prueba como la exhibición de documentos, testimonios de funcionarios policiales y peritos, más otros medios como imágenes de los hechos, peritajes al teléfono del sujeto y su georeferenciación.

“Bombero que no fue a apagar un incendio sino a provocarlo”

El fiscal de focos, Jaime Rojas, dijo que el fallo recoge los hechos desplegados por el sujeto, quien a la fecha de los hechos pertenecía a un cuerpo de bomberos.

Luego de los eventos de Diciembre de 2019 presentó su renuncia.

La investigación de este caso se hizo conforme al foco “desórdenes” de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía, la cual fue trabajada junto a Carabineros de Chile. “El tribunal dio por establecido que el sujeto alteró gravemente el orden público y quemó una de las casetas del peaje. “El acusado quien era bombero a la fecha de los hechos, concurrió al peaje no para apagar un incendio, sino para iniciarlo, lo que nos parece reprochable”, dijo el fiscal.

Junto con esto, el persecutor añadió que pueden venir próximamente otras causas vinculadas a estos hechos, las cuales esperan ser formalizadas.

La sentencia contra el acusado se espera conocer en 5 días más.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369